

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 3 DE MAYO DE 1971

Núm. 100

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.
 b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.
 Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excelentísima Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación ordinaria y doble tratamiento superficial del camino vecinal de «Puente San Miguel a Puente Almuhey».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA MIL DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS (2.690.265,00).

La fianza provisional es de SESENTA MIL (60.000,00) PESETAS, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo la definitiva la máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de DOCE MESES.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación o el Oficial Mayor Letrado.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Pa-

lacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de, el día de de 19.., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se siguen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, en letra). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 24 de abril de 1971. — El Presidente Acctal., Emiliano Alonso S. Lombas.

2327

Núm. 994.—462,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de La Antigua

Concepto: Urbana

Años 1968 y 1969

Don César García Nieto, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona:

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo, para hacer efectivos débitos al Tesoro Público por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Hallándose probado, con las diligencias que preceden, no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérase por medio de edictos que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación, comparezcan en el expediente o nombren representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma si dejaren de hacerlo. Requiérase, asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el art. 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación, presenten en esta Oficina Recau-

datoria, sita en Travesía José Antonio, 5-1.º, La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: Daría Cadenas Pérez hermano.

Débitos: Principal, 108. Recargos, 22. Costas, 2.620.

Fincas embargadas en término de La Antigua.

Una casa en el pueblo de Audanzas del Valle, calle Ermita. Linda: derecha entrando, herederos de Mateo Prada; izquierda, Abundio Blanco, y fondo, herederos de José Quintana.

Recursos. De reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de recibo de la notificación.

Advertencia. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

En La Bañeza, a 20 de abril de 1971. El Recaudador, César García Nieto.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2324

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
Laboratorio Pecuario Regional del Duero
LEON

Concurso para la adquisición, sacrificio con destino al consumo, de las carnes de las reses bovinas y caprinas diagnosticadas positivas, procedentes de las Campañas de lucha contra la tuberculosis bovina y brucelosis caprina a desarrollar en esta provincia.

La Orden Ministerial de 26 de marzo de 1969 en relación con las Campañas del Plan Nacional de lucha contra la tuberculosis bovina y la brucelosis caprina, en el punto pri-

mero del apartado decimooctavo, sobre sacrificio de las reses positivas, establece que la Dirección General de Ganadería podrán contratar el aprovechamiento y comercialización de las canales procedentes de estas reses entre las empresas que deseen concursar.

En su consecuencia y asimismo en cumplimiento de cuanto determinan los capítulos II y III del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado (B. O. de 23 de abril de 1965), se convoca Concurso para la adquisición y sacrificio con destino al consumo, de las reses vacunas positivas a la tuberculina y de las reses caprinas positivas a la prueba de seroaglutinación brucelar, en la Campaña Estatal de lucha contra la tuberculosis bovina y brucelosis caprina que se llevará a cabo en los municipios de la provincia de León donde se haya desarrollado con anterioridad el saneamiento general en primera y sucesivas fases o en aquellos otros que voluntariamente lo soliciten y que la Dirección General de Ganadería considere factible el saneamiento.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas del Laboratorio Pecuario Regional del Duero, León, Avda. de Madrid, 68, a las doce horas del tercer día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de los mismos.

La Comisión para la apertura de pliegos estará presidida por el Director de Laboratorio Pecuario Regional del Duero, e integrada por el Presidente de la C.O.S.A., Presidente del Sindicato Provincial de Ganadería, Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, Jefe de la Sección Ganadera y un funcionario de la del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado nombrado por la Dirección General de Ganadería que actuará como Secretario.

El pliego de condiciones podrá examinarse en las Oficinas del Laboratorio Pecuario Regional del Duero, León, Avda. de Madrid, 68, en las de la Sección Provincial de Ganadería o en las de las C.O.S.A.

La Comisión encargada de la aper-

tura de pliegos remitirá copia del acta de la reunión y elevará la propuesta de adjudicación a la Dirección General de Ganadería, Sección de Epizootología y Campañas con el fin de que por este Superior Centro Directivo sea hecha la adjudicación si lo considera procedente.

Todos los gastos que se originen con motivo de este Concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Los industriales a quienes interese pueden presentar proposiciones en las oficinas de la Sección Ganadera Provincial, Plaza de San Isidoro, o en las del Laboratorio Pecuario Regional del Duero, Avda. de Madrid, 68. Las propuestas deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del empresario y del justificante de haber constituido la fianza provisional en la forma reglamentaria. Estas propuestas estarán ajustadas al modelo oficial y se entregarán en sobre lacrado y sellado.

León, 27 de abril de 1971.—El Presidente de la Comisión, Pablo Gredilla.

2346 Núm. 1000.—594,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DELEGACION PROVINCIAL DE LEON
SECCION FORESTAL

Subasta de Aprovechamientos de Caza

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos de caza en los montes de Utilidad Pública números 169, 173 y 176 de la pertenencia de Murias de Paredes, Montrondo y Senra, Ayuntamiento de Murias de Paredes.

Los aprovechamientos se adjudican con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos especiales de condiciones facultativas que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Distrito Forestal de León, calle Ordoño II, n.º 32-3.º derecha, y en los domicilios de las respectivas Entidades propietarias.

El número de piezas a cazar y demás condiciones de cada aprovechamiento son:

Número de piezas año										Precio Tasación Total	Precio Índice	Fecha de subasta		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			Mes	Día	Hora
100	110	120	135	150	165	180	200	220	250	73.350	146.700	Mayo	28	12

La subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Murias de Paredes.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia de León y terminará a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará

el documento que acredite la constitución del depósito de garantía definitiva consistente en el 10 por 100 del precio del remate.

Asimismo, quedará obligado el ad-

judicatario a abonar el importe de este anuncio.

Las plicas se ajustarán al siguiente MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, con residencia en, calle, núm., de años de edad, con D. N. I. número, en nombre propio (o como representante legal de como debidamente acreditará en el acto de la subasta), enterado del pliego especial de condiciones, a cuyo exacto cumplimiento se obliga, ofrece por el aprovechamiento de caza correspondiente a los montes números 169, 173 y 176 de U. P., cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número de fecha, la cantidad de (número y letra) pesetas.—Fecha y firma.

Importante: Incluidos los aprovechamientos en el Plan 1971-72 a partir de la inserción de este anuncio no se podrá realizar en estos montes el ejercicio de la caza, sin la correspondiente licencia de este Distrito Forestal.

León, 27 de abril de 1971.—El Delegado de Agricultura, P. A., el Ingeniero Jefe (ilegible).

2339 Núm. 995.—517,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que se ha reunido la Comisión Local de Concentración Parcelaria, de la zona de Villaselán (León), el día 31 de marzo de 1971, a las diecisiete horas en el local del Juzgado de 1.ª Instancia de Sahagún, a fin de rectificar las Bases de la zona en el sentido siguiente:

1.º Reconocer a favor de D. Ausilio García García las siguientes parcelas: 8/598; 9/448 y 91.

2.º Reconocer a favor de D. Hermenegildo García García: 8/131 y 532.

3.º Reconocer a favor de D. Onésimo García García: 9/105 y 106; 9/620 y 657.

4.º Reconocer a favor de D. Alberto Ampudia Gago: 13/316, 301 y 546.

5.º Reconocer a favor de D. Emilia Medina Tejerina: 13/220-2.

6.º Reconocer a favor de D.ª Marcelina García Fernández: 25/311 y 462.

7.º Reconocer a favor de D.ª María Dolores Albalá Gómez: 10/965, 972 y 1.160; 13/538; 14/596 y 15/26.

8.º Reconocer a favor de D.ª María Araceli Albalá Gómez: 10/947; 12/787, 13/5 y 1.117; 13/787 y 16/197.

9.º Reconocer a favor de D. Santos Rodrigo Gardo: 13/156.

10.º Reconocer a favor de D. Marcos García García: 13/289.

11.º Reconocer a favor de los herederos de D. Daniel de Lucas del Río,

toda la propiedad que en el expediente de la zona figura a nombre del causante.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que los propietarios afectados pueden entablar, contra este acuerdo, recurso ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en el plazo de quince días a contar de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de provincia.

León, 31 de marzo de 1971.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).
2342 Núm. 1002.—297,00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO

Don Ovidio Salgado Fierro, vecino de Villalibre (León), solicita autorización para extraer 500 m³ de áridos del cauce del río Sil, en los tramos que tienen su origen y final en La Huelga, Camadal, Salgaral y Poleital, en los términos municipales de Priaranza y Ponferrada (León), con destino a la venta.

La tarifa propuesta es de 45,00 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo, —calle de Asturias, n.º 8, Oviedo— durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaria de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 1 de abril de 1971.—El Comisario Jefe (ilegible).

2261 Núm. 1003.—187,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Sena de Luna

Por esta Corporación municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 25 del actual, se acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, con objeto de financiar, en parte, la aportación municipal en la ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado" de las localidades de Aralla y Caldas de Luna, cuyas características principales son las siguientes:

Nominal de anticipo: quinientas mil pesetas.—Gastos de administra-

ción: setenta y seis mil doscientas noventa pesetas.—Amortización: en diez anualidades de 57.629 pesetas cada una.—Garantías: la participación municipal en el arbitrio sobre el tráfico de empresas; compensación del Estado por arbitrios suprimidos; participación en el Fondo Nacional de Haciendas municipales, y arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan formularse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Sena de Luna, 26 de abril de 1971.
El Alcalde (ilegible). 2354

**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto extraordinario, para atender al pago de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de las localidades de Aralla y Caldas de Luna y abonar a la Excm. Diputación Provincial la parte correspondiente del Ayuntamiento en la reparación del camino vecinal de la C.ª C-623 a Robledo de Caldas con ramal a Caldas de Luna, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sena de Luna, 26 de abril de 1971.
El Alcalde, P. O., (ilegible). 2350

**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas, por las que ha de regirse la subasta de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de las localidades de Aralla y Caldas de Luna, se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pueda ser examinado por las personas interesadas y formular reclamaciones.

Sena de Luna, 26 de abril de 1971.
El Alcalde, P. O., (ilegible). 2351

**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, las cuentas del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio; de caudales y de valores independientes y auxiliares de presupuesto, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1970, en unión de sus justificantes y del dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días y ocho más

puedan ser examinadas por las personas interesadas y formular reclamaciones.

Sena de Luna, 26 de abril de 1971.
 El Alcalde, P. O., (ilegible). 2352

**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, las cuentas de los presupuestos extraordinarios siguientes:

Núm. 1/62 para atender al pago de las obras de abastecimiento de agua a La Vega de Robledo.

Núm. 1/63 para atender al pago de las obras de abastecimiento de agua a Abelgas de Luna.

Núm. 1/65 para atender al pago de las obras de abastecimiento de agua a Pobladura de Luna.

Todas ellas en unión de sus justificantes y del dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días y ocho más puedan ser examinadas por las personas interesadas y formular reclamaciones.

Sena de Luna, 26 de abril de 1971.
 El Alcalde, P. O., (ilegible). 2353

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, las cuentas del presupuesto ordinario, así como las de Administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, de 1970, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más podrán presentarse reclamaciones contra las mismas.

Asimismo han sido aprobadas por este Ayuntamiento las hojas de empadronamiento referidas al 31 de diciembre de 1970, que se exponen al público por espacio de 15 días al objeto de reclamaciones.

Valdefuentes, 24 de abril de 1971.
 El Alcalde (ilegible). 2337

Ayuntamiento de Joara

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de los arbitrios municipales para 1971, que grava tasa de rodaje, desagüe de canalones, tránsito de animales, entradas de carruajes y perros, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Joara, 26 de abril de 1971.—El Alcalde (ilegible). 2336

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Formalizadas las cuentas del presupuesto ordinario correspondiente

al ejercicio de 1970, las de caudales, valores independientes y auxiliares del presupuesto, así como la del patrimonio municipal, con sus justificantes y debidamente informadas por la Comisión Permanente, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y formular las reparaciones, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Chozas de Abajo, 23 de abril de 1971.—El Alcalde, Paulino Fidalgo. 2289

**

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes documentos, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de ser examinados y presentar reclamaciones, por el término siguiente:

Por término de quince días: Padrón general de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1970.

Presupuesto extraordinario para la realización de las obras de abastecimiento de agua por medio de sondeo artesiano en Chozas de Arriba y de lavaderos y abrevaderos en Antimio de Arriba.

Por término de ocho días: Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas por medio de sondeo artesiano a la localidad de Chozas de Arriba y de lavaderos y abrevadero en la localidad de Antimio de Arriba.

Chozas de Abajo, 23 de abril de 1971.—El Alcalde, Paulino Fidalgo. 2290

Entidades Menores

Junta Vecinal de Armunia

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, adoptó acuerdo en virtud del cual acordó enajenar directamente al Excelentísimo Ayuntamiento de León, la finca de «El Cespedal», de 45.712 metros cuadrados de extensión, que linda: al Norte, con terreno municipal y varias fincas particulares; al Sur, con carretera de Circunvalación, terrenos cedidos para la Residencia de Ancianos; al Este, con varias fincas particulares, calle de los Llobos y terrenos cedidos para Residencia de Ancianos, y al Oeste, con varias fincas particulares, dos callejas y más fincas particulares, en el precio de 5.850.000 pesetas, con las demás condiciones establecidas en el acuerdo de referencia.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a fin de que, quienes lo estimen oportuno, puedan formular

reclamaciones y observaciones contra la enajenación acordada.

Armunia, 23 de abril de 1971.—El Presidente, José Veilla.

2281 Núm. 979.—154,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 1 de León, en funciones en el núm. 2, por licencia del titular.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el núm. 171 de 1969, a instancia de la Empresa "Maquinaria y Automoción, S. A., Michaisa", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don José Muñoz Alique, contra don Joaquín Polledo Meana, vecino de Mansilla de las Mulas, en reclamación de 10.500 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se embargó como de la propiedad del ejecutado, lo siguiente:

"Una furgoneta, marca Simca-1000, matrícula LE-44.442, en buen estado de funcionamiento. Valorada en pesetas 38.000."

Y por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio de su tasación, el referido vehículo, habiéndose señalado para dicho acto las doce horas del día diecinueve de mayo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, veintisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

2348 Núm. 999.—253,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

D. Jesús Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 32 de 1971 seguidos a instancia de la Sociedad Española del Acumulador Tudor S. A., representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra D. Francisco García Marqués, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad; por resolución de esta fecha se acordó sacar a primera y pública subasta por

término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.º—Un coche turismo marca Simca-1000, matrícula LE-41.527, color azul, motor núm. 218620 y bastidor número 386341, en buen estado. Tasado pericialmente en cincuenta y tres mil pesetas.

2.—Un Telescope-Regular Faros, marca Eya, para regular faros o luces de automóvil, de color blanco, en estado de uso. Tasado pericialmente en siete mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada sito en la calle Queipo de Llano, el día veinticinco de mayo próximo a las once treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, hallándose los bienes objeto de subasta en poder del propio ejecutado donde podrán ser examinados previamente por los licitadores.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2320 Núm. 987.—363,00 ptas.

**

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace: Saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 107 de 1970 que en este Juzgado se tramitan, a instancia de la entidad Banco de Bilbao, S. A., con domicilio social en Bilbao, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra la entidad Cerámica Dimar, S. L., con domicilio en Toral de los Vados, y cuatro más, sobre reclamación de cantidad, hoy en periodo de ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días por lo que se refiere a los muebles y de veinte para los inmuebles, sin suplirse en cuanto a éstos la falta de títu-

los de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados a los demandados que a continuación se describen:

1.—Un coche turismo marca Renault, tipo R-8, matrícula de LE-42.338, de color verde oscuro, en perfecto estado de funcionamiento. Tasado pericialmente en setenta y cinco mil pesetas.

2.—Una pala cargadora marca Internacional, de ruedas de goma. Tipo para carga de un metro cúbico, de 98 HP., pintada de color amarillo, en estado de funcionamiento. Tasada pericialmente en trescientas mil pesetas.

3.—Un camión marca Barreiros, tipo TT.9021, matrícula de OR-6.701, pintado de color encarnado, carga 6.000 kilos y en perfecto estado de funcionamiento, calzado con seis ruedas nuevas. Tasado pericialmente en cincuenta mil pesetas.

4.—Una carroreta matrícula C-3.835, motor Barreiros de cuatro cilindros. Con la siguiente inscripción en ambos laterales: Ricardo Miranda—Maderas—Toral de los Vados—Tfno. 34 (León).—Tara 3.000 kg., carga máxima 2.500, calzada con seis ruedas, cuatro gemelas en la parte posterior y dos en la anterior, de color verde, a medio uso y con caja metálica. Tasada pericialmente en ciento veinticinco mil pesetas.

5.—Una casa de planta baja y un piso con terreno a su espalda y por la derecha entrando, de unos doscientos metros cuadrados aproximadamente; y de unos cuarenta y cinco metros cuadrados la casa sita en Toral de los Vados, Avenida del Generalísimo, sin número, que linda: por el Norte, con Antonio Fernández Delgado; por el Sur, herederos de Felipe Ares; por el Este espalda, Luis Sánchez Barredo, y por el Oeste o frente, con la citada calle del Generalísimo o General Franco. Tasada pericialmente en ciento veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, el día 29 de mayo próximo a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de

abril de mil novecientos setenta y uno. Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2319 Núm. 985.—550,00 ptas.

**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 1 de León, en funciones en el Juzgado núm. 2, por licencia del titular.

Hago público: Que en los autos ejecutivos tramitados en este Juzgado con el núm. 197 de 1969, a instancia de don Filólogo Salvador Medina, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, representado por el Procurador don José Muñiz Alique, contra don Humberto Trigos, mayor de edad, vecino de Tremor de Arriba, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 13.323 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se embargaron, como de la propiedad del demandado, los siguientes bienes:

1.—Una cafetera marca "Pavoni", de dos portas, en buen estado de funcionamiento. Valorada en 20.000 pesetas.

2.—Un molino de café marca "Pavoni", de un brazo, chapa niquelada y cabeza de cristal, en buen estado de funcionamiento. Valorado en 8.000 pesetas.

3.—Un frigorífico marca "Aspes", de 1,10 m. de altura por 80 cm. de ancho, con cinco bandejas metálicas, en buen estado de funcionamiento. Valorado en 6.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Pedro Fidalgo López, vecino de Tremor de Arriba, donde pueden ser examinados.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio de su tasación, los referidos bienes, habiéndose señalado para tal acto las doce horas del día veintinueve de mayo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

León, veintisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

2349 Núm. 998.—330,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia en juicio verbal civil núm. 213 de 1969, instado por D. Este-

ban Pérez Iglesias, mayor de edad, industrial y vecino de León, contra don Celso González Huerta, mayor de edad casado, y vecino de León, se saca a pública subasta por término de ocho días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los siguientes:

BIENES MUEBLES

1.º Una máquina de hacer ovoides con dos juegos de bolas, acta para fabricar dos ovoides a la vez, provista de su correspondiente motor eléctrico, de 5 H. P., trifásico, en perfecto estado de funcionamiento, su valor 3.500 pesetas.

2.º Una báscula de pesar, de doscientos cincuenta kilos, marca «Hectog» en buen estado de funcionamiento, su valor 2.500 pesetas.

Total pesetas 6.000.

Señalándose para remate ante este Juzgado el día veintidós de mayo próximo y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar los licitadores el depósito legal.

León, a 24 de marzo de 1971.—Siro Fernández Robles.—El Secretario, Manuel Rando.

2313 Núm. 991.—220,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas n.º 193/71, sobre imprudencia con resultado de lesiones sufridas por Abilio Santín Alba, de 24 años, soltero, natural de Castañoso-Balboa, donde estuvo domiciliado, se cita al mismo como perjudicado para que el día 5 de mayo, a las diez horas, comparezca en este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, 3, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 22 de abril de 1971.—El Secretario, Lucas Alvarez. 2367

**

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas n.º 134/71, sobre imprudencia con resultado de lesiones sufridas por Bernardo Díez Regueras, natural de Los Barrios de Salas, donde estuvo domiciliado, hoy en ignorado paradero, se cita al mismo como parte para que el día ocho de mayo próximo, a las diez y media horas, comparezca en este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, n.º 3, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, a 27 de abril de 1971.—El Secretario, Lucas Alvarez. 2368

**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal núm. 2 de los de

esta ciudad, en las diligencias del juicio de faltas núm. 678/70, por daños en accidente de circulación, en virtud de denuncia de Aurelio Rodríguez Pariente, contra Severino Huerga Miguélez, en las que aparece como responsable civil subsidiario José Luis Huerga Vara, por medio de la presente se cita a indicado José Luis Huerga Vara, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, cuyo domicilio último lo fue en calle Ramón Cabanillas, 2-3.º-A, La Coruña, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas indicado, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, núm. 2, sito en calle Roa de la Vega, núm. 8, León, el día diez de mayo próximo, a las once horas, debiendo asistir acompañado de cuantas pruebas intente valerse y sean admisibles en derecho.

Para que sirva de citación a José Luis Huerga Vara y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ignorado paradero del citado, expidió la presente en León, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Manuel Rando López. 2366

Magistratura de Trabajo

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 4.104/70 y otros, contra D. Antonio José Bartolomé Linos, por el concepto de cuotas S. Sociales y Mutualidad, para hacer efectiva la cantidad de 28.380 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra de cinta con su correspondiente carro y motor de arranque, de 7 H. P., valorada en quince mil pesetas.

Una máquina universal combinada de carpintería, con motor de 3 H. P., tasada en veintiocho mil pesetas.

Una máquina Tupí, con motor de 2 H. P., tasada en quince mil pesetas.

Una máquina de cortar hierro, con motor de 5 H. P. tasada en ocho mil pesetas.

Un taladro de columna con su correspondiente motor, tasado en mil quinientas pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica, tasado en diez mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día dieciocho de mayo y hora de las once treinta de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza

el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 23 de abril de 1971.—Francisco-José Salamanca Martín.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares Rico.—Rubricado.

2343 Núm. 1001.—330,00 ptas.

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Fresno de la Vega

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad Sindical, por plazo hábil de quince días, los presupuestos y repartos para 1971.

Fresno de la Vega, 24 de abril de 1971.—El Jefe de la Hermandad.—P. M., El Secretario Interventor (ilegible).

2293 Núm. 993.—55,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Oseja de Sajambre

Se convoca a todos los miembros de la Asamblea Plenaria, contribuyentes de esta Hermandad, a la reunión ordinaria que se celebrará en el lugar de costumbre el próximo día 10 de mayo, a las 11 horas en 1.ª convocatoria y a las 11,30 en 2.ª, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Aprobación de la liquidación del ejercicio anterior.

Aprobación, si procede, del Presupuesto de Hermandad y Guardería Rural del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oseja de Sajambre, 27 de abril de 1971.—El Jefe de la Hermandad, Antonio Granda.

2333 Núm. 1004.—110,00 ptas.

L E O N

IMPRESA PROVINCIAL

1971

Gobierno en el día de la fecha, de los cuales originan acuerdo, los siguientes:

Fijar las gratificaciones a los Profesores de la Escuela de A.T.S.F. por trabajos especiales con motivo de los exámenes de ingreso de la última convocatoria, cuyos importes fijará la Presidencia.

Aprobando dictamen sobre redacción de la biografía de Fray Bernardino de Sahagún por el Profesor D. Manuel Ballesteros Gaibrois, aceptando las condiciones anunciadas por el mismo y el importe de su trabajo.

Aprobando dictamen relacionado con la jornada del Congreso Hispano Portugués de las Ordenes Militares, en León.

Aprobando dictamen relativo a la Sociedad Deportiva Astur-Leonesa del Pajares, en sus propios términos.

Aprobar el dictamen referente a la calefacción de la S. I. Caredral. Quedar enterada del dictamen sobre aprobación del Plan Ordinario de Conservación de caminos vecinales y que se active su ejecución lo más posible.

Declarar de urgencia la realización de las obras de acondicionamiento de la Sala de la Ordenadora de Datos I.B.M.

Aprobar dictamen sobre distribución de la planta 2.ª del Palacio Provincial.

Aprobar dictamen sobre el V Centenario del famoso Santuario leonés de Ntra. Sra. de La Veilla, colaborando la Diputación en la forma que conerete la Presidencia.

Aprobar dictamen sobre edición de las conferencias del Profesor Carrasco Belinchón y de D. Miguel Figueira.

Asimismo se aprueba el dictamen recaído sobre el escrito presentado por D. José Valladares en relación con el alcance de la zona recaudatoria de La Veilla.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Señalar para celebrar sesión ordinaria en el mes de marzo, el día 26, último viernes del mes, a las doce horas.

Fuera del Orden del Día y en la forma reglamentaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder en las condiciones que se indican al Ayuntamiento de Gandín el anticipo reintegrable de un millón de pesetas con destino a las obras de electrificación de los pueblos de "Tejedo, Villasumil, Espinareda, Suertes, Sorbeira, Candín y Pereda".

Aprobar la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1970, con una existencia en Caja en 31 de diciembre de dicho año de 18.139.195 pesetas en metálico y 8.670.559 pesetas en valores.

Aprobar por unanimidad el proyecto de edificio para escuela de esquí en el Puerto de San Isidro, así como el pliego de condiciones, de todo tipo a que ha de ajustarse la ejecución de las obras cuya dirección correrá a cargo del Arquitecto provincial. 1610

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excmo. Diputación el día 26 de marzo de 1971.

Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los señores D. Florentino Argüello Sierra, Vicepresidente, y Diputados: D. Emiliano Alonso S. Lombas, D. Elías Alvarez Gutiérrez, D. Luis García Ojeda, D. Félix Población Población, D. Angel Penas Goás, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Eusebio González Mayorga y D. Manuel González Díez. Han justificado su ausencia D. Antonio Fernández Díez, D. Juan Manuel Roa Rico, D. Gerardo García Crespo y D. Manuel Orallo Alvarez.

Asiste y actúa como Secretario el titular D. Florentino A. Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero último.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

25.000 pesetas como premio al mejor trabajo publicado en periódicos o revistas nacionales o extranjeras para el concurso literario de la VI Semana Internacional de la Trucha.

300.000 pesetas a la Academia de San Raimundo de Peñafor, con destino a la financiación de sus actividades académicas.

1.000 pesetas al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de León para sostenimiento del mismo.

5.000 pesetas a las alumnas del 6.º curso del Instituto Femenino Legio VII como ayuda para un viaje de estudios.

30.000 pesetas al Patronato de Cursos de Verano para extranjeros, como colaboración a los gastos que se originen durante el año actual.

11.000 pesetas a la Capilla Clásica de León para enjugar los gastos originados con motivo de varios conciertos.

Devolver la totalidad de la fianza depositada al ex-recaudador de Sahagún, D. Rodrigo Ochoa Vidorrreta.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

N.º 3, de 32.631 pesetas por obras de alcantarillado en Las Ventas de Albares; N.º 1, de 135.549 pesetas por las de abastecimiento de agua a Villarroquel; N.º 5, de 236.588 pesetas, por las de alcantarillado y abastecimiento de agua (conjuntamente en Folgoso de la Ribera).

Quedar enterada del movimiento de acogidos en los distintos establecimientos benéficos durante el mes de febrero último.

Aprobar desde el punto de vista de la Corporación el proyecto de Hospital General de León con un presupuesto de contrata de pesetas 189.485.596,60 y un total de 193.234.115,96 pesetas; que este proyecto se someta al dictamen y resolución que proceda de las Comisiones provincial y central de Coordinación Hospitalaria; que el emplazamiento sea el de las fincas propiedad de la Diputación en el paraje denominado "Barrio de Valdelamora", "Llanos de Nava" y "Alto Llano"; que se lleven a cabo las gestiones o se promuevan los expedientes necesarios para que el nuevo Hospital se acoja a los beneficios del correspondiente Plan Nacional de Desarrollo Económico-Social a través

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 3 de mayo de 1971.

2186

Adscribir a las obras de "Alcantarillado de Garaño y de los Barrios de Somata y Valdoreo de Canales", la cantidad total de 344.584 pesetas sobrantes del puente sobre el arroyo "Rincones" del Plan del bienio 1968-69, y de la obra de "Abastecimiento de agua a Garaño" del Plan Extraordinario de Cooperación.

Desglosar las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Palazuelo de Eslonza" y las de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villimer, incluidas conjuntamente en el Plan Extraordinario de Cooperación, al objeto de poderlas realizar separadamente distribuyendo las ayudas consignadas proporcionalmente al importe de los proyectos de cada una de las obras.

Anular la subvención de 300.000 pesetas asignadas para obras de sondeo artesiano y abastecimiento de aguas públicas en Villapeccñil, en el Plan de Cooperación del bienio 1968-69.

Conceder los anticipos reintegrables que se indican, para obras que detallan, de conformidad con los dictámenes del Consejo de Administración de la Caja Provincial de Crédito para Cooperación:

500.000 pesetas al Ayuntamiento de Sena de Luna, con destino a la ejecución de obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Aralla y Caldas"; 400.000 pesetas al Ayuntamiento de Valdefresno para la reparación del C. V. de "Corbillos a la C." provincial, y 450.000 pesetas al Ayuntamiento de Valdevimbre, con destino a la reparación del C. V. "Fontecha a Villagallegos, a Villamañán".

Quedar enterada y ratificar del documento suscrito por los señores Jefe del Servicio Social de Asistencia a los Ancianos y Presidente de la Diputación, en presencia y con la firma asimismo del Excmo. Sr. D. Luciano de la Fuente, Ministro de Trabajo en el que se recoge el compromiso contraído por la Corporación provincial de aportar 5.000.000 de pesetas para la construcción en León de una Residencia de Pensionistas, y que conste en acta la satisfacción de la Diputación por la visita a León del Ministro Sr. de la Fuente, ratificando igualmente su reconocimiento por haber elegido a León para construir una de las primeras residencias de ancianos pensionistas en nuestro país.

Quedar enterada de los dictámenes emitidos por la Comisión de